

**ACTA N° 005-2024-CS-AS-013-2024-SEMAN PERÚ SAC-1**

**Adjudicación Simplificada N° 013-2024-SEMAN PERÚ SAC-1  
“ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL  
SEMAN PERÚ SAC”**

Siendo las 11:30 horas del día 26 de marzo de 2024, en la sala de acuerdos del SEMAN PERÚ S.A.C., se reunieron los integrantes del Comité de Selección, consignados en la Resolución de Gerencia General N° 038-2024-SEMSAC/GG de fecha 13 de marzo de 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2024-SEMAN PERÚ SAC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL SEMAN PERÚ SAC”, a fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro.

**1.- FINALIDAD DE LA REUNIÓN**

La presente reunión es con la finalidad de **realizar la evaluación, calificación y Buena Pro de la oferta presentada a través de la plataforma del SEACE**, del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2024-SEMAN PERÚ SAC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL SEMAN PERÚ SAC”.

**2.- INICIO**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- **Fredy Giovanni ROJAS MAGUIÑA** Titular Presidente - Gerente de Logística
- **Carlo BAZALAR MARQUINA** Titular Miembro 1 – Gerente de Administración y Finanzas (Usuario).
- **Elmer Franz SEVERINO PAICO** Titular Miembro 2 - Dpto. de Gestión de Logística.

Participantes registrados en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100144922	GRUPO PANA S.A.	2024-03-14 12:11:13.0	Válido
2	20100821371	AUTOESPAR S A	2024-03-14 10:53:03.0	Válido
3	20516474085	TRANSPORTES PTJ SERVICE CARGO EIRL	2024-03-15 23:40:24.0	Válido
4	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-03-14 10:38:56.0	Válido
5	20562895699	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	2024-03-17 13:11:56.0	Válido
6	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	2024-03-15 21:00:00.0	Válido

Postor que presenta oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	20100821371	AUTOESPAR S A	Enviado	Válido

Acto seguido, el Comité de Selección ha verificado que el postor AUTOESPAR S.A. con RUC N° 20100821371, presentó su oferta (63 folios), a través de la plataforma del SEACE.

Al respecto, siendo las 18:00 horas del mismo día, los miembros del Comité de Selección por unanimidad deciden postergar la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para el día 26 de marzo de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El 27 de marzo de 2024, el Comité de Selección, continúa con la evaluación y calificación de la oferta presentada por el postor AUTOESPAR S.A. con RUC N° 20100821371, la misma que fue sometida a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, cuyo resultado es el siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD		
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AUTOESPAR S.A.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (FOLIO N° 12)
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (FOLIO N° 4 AL N° 11)
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (FOLIO N° 13)
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (FOLIO N° 014)
5	e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI CUMPLE 60 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO (FOLIO N° 15)
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-----
7	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE S/ 417,190.00 (FOLIO N° 16)
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>

A continuación, el Comité de Selección procede a la evaluación del factor de evaluación del postor que obtuvo como resultado “**ADMITIDO**”, según lo indicado en el párrafo precedente, quien obtuvo el siguiente puntaje:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	POSTOR 1
		AUTOESPAR S.A.
<b>A. PRECIO</b>	<b>95</b>	S/. 417,190.00
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		95.00
<b>B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>5</b>	
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. (Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 5 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>		5.00
<b>PUNTAJE :</b>		<b>100.00</b>

Realizada la calificación del Factor de Evaluación, se obtiene el siguiente orden de prelación:

POSTOR	PUNTAJE	ORDEN PRELACIÓN
AUTOESPAR S.A.	100.00	1RO

Según el resultado de la oferta presentada por el postor AUTOESPAR S.A. con RUC N° 20100821371, pasa a la etapa de Requisitos de Calificación al obtener el primer lugar, según el orden de prelación y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, el Comité de Selección verificó los documentos de Requisitos de Calificación solicitados en las bases integradas, al postor AUTOESPAR S.A. con RUC N° 20100821371, cuyo resultado es el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
POSTOR	AUTOESPAR S.A.
ORDEN DE PRELACIÓN	
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. en el caso de consorcios, todos los integrantes DEBEN CONTAR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA. SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: Toda venta de vehículos de transporte terrestre similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE (FOLIO N° 18 AL 25) S/ 2'182,895.00</p>
<b>ESTADO (CALIFICA/NO CALIFICA)</b>	<b>CALIFICA</b>

En consecuencia, el postor AUTOESPAR S.A. con RUC N° 20100821371, obtiene la Buena Pro por un monto total de S/ 417,190.00

**3. ACUERDOS:**

Los miembros del Comité de Selección, después de admitir, evaluar y calificar la oferta presentada, acuerdan por unanimidad otorgar la buena pro a la empresa AUTOESPAR S.A. con RUC N° 20100821371, por un monto total de S/ 417,190.00

Asimismo, se publicará en el SEACE en la fecha establecida del calendario del procedimiento.

Cabe indicar que al procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2024-SEMAN PERÚ SAC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE TRES VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL SEMAN PERÚ SAC**” se ha presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, según lo establecido en el artículo 64.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

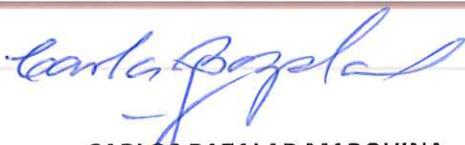
Por último, el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido, según lo establecido en el artículo 64.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**4. CLAUSURA**

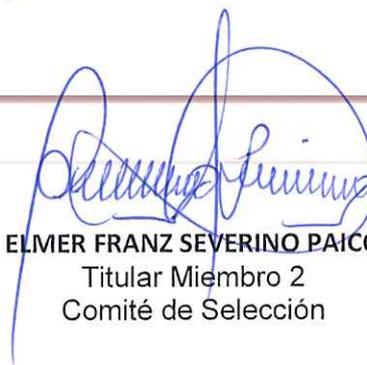
Siendo las 11:30 horas del día 27 de marzo de 2024, se da por terminada la reunión, en señal de conformidad de lo actuado y se procede a suscribir la presente Acta.



**FREDY GIOVANNI ROJAS MAGUIÑA**  
Titular Presidente  
Comité de Selección



**CARLOS BAZALAR MARQUINA**  
Titular Miembro 1  
Comité de Selección



**ELMER FRANZ SEVERINO PAICO**  
Titular Miembro 2  
Comité de Selección

